

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No. **189** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **12** DE
DICIEMBRE DE 2022
HORA DE INICIO 3:02 P.M.
Sesión presencial y virtual

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIA DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenas tardes señora secretaria presentar un saludo muy especial a nuestra policía nacional a los concejales y las concejales que nos acompañan hoy de manera presencial. Concejales Silvia desearle pronta recuperación, a nuestra policía nacional un saludo muy especial, al equipo del concejo de secretaria general de sistemas agradecerles por esa disposición continua. Saludar muy especialmente a quienes nos acompañan hoy de parte de la administración municipal al doctor Juan José Rey secretario de salud, al arquitecto Iván Vargas secretario de Infraestructura, al doctor Henderson Robles secretario de Hacienda, que nos acompañan hoy en esta instalación de Tercer y último periodo de sesiones extraordinarias. Presentar un saludo muy especial a nuestro gran amigo Nelson Mantilla hoy en su cumpleaños desearle larga vida a mi amigo, un excelente líder, un gran amigo, un gran ser humano, un excelente profesional del derecho, desearle muchas bendiciones y que cumpla muchos años más, me honra saludarlo hoy en su cumpleaños. Señora secretaria vamos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

SECRETARIA: Buenas tardes presidente, buenas tardes a todos los honorables concejales, bienvenidos a la sesión de hoy viernes... perdón hoy lunes 12 de diciembre del 2022 siendo las 2:56 de la tarde.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: buenas tardes para todos, **presente.**

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: buenas tardes para todos los honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, un cordial saludo hoy en su cumpleaños al concejal Nelson Mantilla. **Presente.**

JAVIER AYALA MORENO: buenas tardes para todos, saludar al concejal Nelson Mantilla en su cumpleaños, salud y vida, amigo Nelson. **Presente,** secretaria.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: muy buenas tardes, **Presente.**

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos Barajas **Presente,** señora secretaria. Muy contento de saludar hoy a mi amigo, mi parcerero Nelson Mantilla en su cumpleaños, Dios le bendiga.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: **Presente,** secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria muy buenas tardes, un saludo para la gloriosa policía nacional, a los concejales, quiero unirme al cumpleaños de nuestro compañero y amigo Nelson Mantilla el crédito del norte, felicitaciones. Dios lo bendiga concejal Nelson.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Muy buenas tardes señora secretaria, saludarla a usted, a todos nuestros compañeros concejales, a los funcionarios que nos acompañan esta tarde, de la administración municipal, a la policía nacional y desde luego también unirme a las felicitaciones, muchas bendiciones de Dios compañero Nelson en este cumpleaños.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenas tardes, **Presente**, señora secretaria, felicitar también al compañero Nelson por el día de su cumpleaños, que Dios lo bendiga y que pase un buen día. **Presente**.

LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenas tardes señora secretaria, un saludo especial a los secretarios que nos acompañan hoy, a la policía nacional, por supuesto unirme a las palabras de felicitación de mi compañero Nelson, Dios lo siga bendiciendo que tenga un feliz cumpleaños mi hermanazo, **Presente** señora secretaria.

NELSON MANTILLA BLANCO: Buenas tardes, muchas gracias, saludar a todos los corporados, gracias a los amigos por sus buenos deseos, a los concejales y gracias a Dios, gracias presidente las palabras de afecto y aprecio y bueno Dios nos ha regalado una bendición más, vida y salud. **Presente** secretaria, gracias.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Muy buenas tardes para todos, unirme desde luego al saludo fraternal de cumpleaños para mi compañero Nelson desde el alma y el corazón, Dios lo bendiga.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Buenas tardes, para todos **Presente**. Un saludo de felicitación al compañero Nelson Mantilla, buen día.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenas tardes, secretaria Tito Rangel, **Presente**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 28

Registrada la asistencia Concejal Tito.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenas tardes **Presente**, también saludando al concejal Nelson Mantilla en su cumpleaños, le tenemos mucho aprecio en este concejo por su humildad y que siga siendo ese gran concejal que es.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: secretaria, muy buenas tardes, un saludo muy especial a mi compañero Nelson en su cumpleaños, que cumplas muchos más, Dios lo bendiga y que la añadidura nunca le falte. **Presente**.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que 17 Honorables concejales han respondido a lista por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio para iniciar con la sesión.

PRESIDENTE: se registra señora secretaria la asistencia del concejal Wilson Ramírez en el recinto. Concejal Wilson, buenas tardes.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Buenas tardes presidente.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y de liberatorio se hace secretaria vamos a dar lectura al orden del día para su discusión y aprobación.

SECRETARIA: ORDEN DEL DIA

PRIMERO: llamado lista y verificación del quórum. **SEGUNDO:** Lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: himnos de la república de Colombia, del departamento de Santander y de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Instalación del tercer periodo de sesiones plenarios extraordinarias de 2022 a cargo del señor alcalde de Bucaramanga, ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey a intervención del señor presidente de la corporación honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño.

QUINTO: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 96 del 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

SEXTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SÉPTIMO: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga lunes 12 de diciembre del 2022, siendo las 3:02 de la tarde, el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño, la secretaria general Azucena Cáceres Ardila. Señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 189 de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 28

PRESIDENTE: En discusión el Orden del día. ¿Aprueban los señores concejales el orden del día para hoy 12 de diciembre del año 2022?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: aprobado el orden del día señora secretaria, iniciamos por favor.

SECRETARIA: iniciamos con el tercer punto del orden del día, con los himnos. Himno de la ciudad, perdón himno de la república de Colombia, himno del departamento de Santander, himno de la ciudad de Bucaramanga. Nos ponemos de pie.

Reproducción del Himno de Colombia. (1:20:26)

Reproducción del Himno de Santander. (1:21:52)

Reproducción del Himno de Bucaramanga. (1:23:34)

Secretaria buenas tardes para registra mi asistencia...

PRESIDENTE: Se registra la asistencia del concejal Cristian Reyes, buenas tardes concejal Cristian, de igual forma del concejal Robín Anderson Hernández.

SECRETARIA: Continuamos con el quinto punto del orden del día, perdón con el cuarto punto del orden del día. Instalación del tercer periodo de sesiones o del periodo de sesiones extraordinarias 2022. Como en este momento no está el doctor Juan Carlos, continúa la intervención del señor presidente de la corporación el honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño.

PRESIDENTE: Bueno damos la bienvenida en esta tarde de lunes 12 de diciembre, a nuestros compañeros y compañeras que asisten de manera presencial, presentarles un saludo muy especial de igual forma a la concejal Silvia, como ya lo dije desearle pronta y exitosa recuperación. También saludar especialmente a mi compañero de mesa directiva concejal Tito Rangel, a mi compañero vicepresidente Luis Ávila quien le agradezco esa importante colaboración ayudándome en las sesiones plenarias a presidir que indiscutiblemente ha hecho un excelente trabajo. El señor alcalde cito a extras con el fin de que adelantemos el estudio y votación de unos proyectos que son muy

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 28

importantes, como lo han sido todos que tienen el propósito de avanzar en el crecimiento y en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga. Hemos estudiado proyectos muy importantes a lo largo de la vigencia 2022, en lo que va el año y esta no es la excepción. Pese a que de pronto aquí se expresa que la mayor parte de la agenda, ha sido para estudio de proyectos de la administración. Y en efecto la administración municipal ha radicado proyectos muy importantes como ya se dijo en la clausura de las ordinarias, las vigencias futuras en donde se dejaron recursos para el PAE, para el transporte escolar, etc... lo mismo lo vamos a hacer ahorita con unos proyectos bien importantes en materia de dar y autorizar al alcalde para que de baja unos bienes, para permitir una autorización en materia de impuesto predial y otros proyectos que son de nuestro resorte en materia de estudio y votación y que estoy seguro que tienen el único propósito de seguir construyendo una ciudad diferente como lo hemos venido haciendo. Y me siento muy honrado como presidente de que la mayor parte de la agenda, le hayamos dado trámite a grandes proyectos de iniciativa de la administración, en donde como concejal del partido verde, lo he votado favorables porque estoy seguro que hago parte de la solución transformar Bucaramanga y pagar ese pendiente histórico que tiene esta ciudad. Señora secretaria damos por instalado el último periodo de sesiones extraordinarias del concejo de Bucaramanga, en ese orden de ideas podemos continuar por favor.

SECRETARIA: así las cosas, señor presidente y una vez instalado el periodo, continuamos con el quinto punto del orden del día. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 096 del 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de bienes y rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

PRESIDENTE: verificamos en este punto secretaria que estén los autores del proyecto y los ponentes o el ponente por favor. Y que esté debidamente subida la ponencia.

SECRETARIA: Sí señor presidente le informo que todos los documentos que soportan es el estudio de este proyecto de acuerdo están publicados en página web. El concejal ponente es el concejal Luis Fernando Castañeda que se encuentra presente acá en la plenaria. Fueron citados de la administración al doctor Henderson Robles secretarios de hacienda, también fue citada Eva Consuelo Santamaría profesional universitario y Sandra Milena Jaimes, también

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de la secretaria de hacienda. Así señor presidente están todas las partes que fueron citadas a este segundo debate. Le comentaba señor presidente que están ya presentes tanto el ponente como los funcionarios de la administración.

PRESIDENTE: le damos lectura entonces señora secretaria a la ponencia por favor que está debidamente publicada.

SECRETARIA: damos lectura iniciamos con la constancia de aprobación. Constancia de aprobación en primer debate del suscrito secretario de la comisión primera o de hacienda y crédito público, el honorable concejo de Bucaramanga hace pensar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022, por medo del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 023 realizada el 7 de diciembre del 2022, virtualmente según resolución 110 y 111 del 2022 del concejo municipal. Esta constancia está suscrita por el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimes Bautista. Continuamos con la lectura de la ponencia. Ponencia del proyecto de acuerdo número 096 del 17 de diciembre, del 17 de noviembre del 2022. Honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público por designación del presidente de la comisión le correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo 096 del 2022 presentado por el alcalde municipal ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY, para el cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES. Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología: I) Normatividad: Competencia del Concejo para aprobar el presente proyecto de acuerdo, y Marco jurídico que sustenta la Adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos II) Desarrollo de la ponencia: 1. Objeto del proyecto de acuerdo, 2. Requisitos Y/o soportes del proyecto y III) Sentido de la ponencia.

NORMATIVIDAD Y COMPETENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política, el artículo 100 del Decreto Municipal 0076 de 2005 "Por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga" el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre este proyecto de acuerdo 096 de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 28

DISPOSICIONES LEGALES. Artículo 315 C.P., Son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos... b. Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"

c. Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. d. Mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022. e. El Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

OBJETO DEL PROYECTO Y SOPORTES a. Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, que establece: las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. b. Que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre 31 de 2022. c. En consideración a lo ejecutado al corte octubre 31 de 2022 y con base en la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados en el mismo periodo de tiempo, mediante este acuerdo se pretende realizar una adición por la suma de cinco mil setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos. El rubro viene en un cuadro que es la fuente de financiación y el valor adicional, la fuente de financiación, recursos de departamento, sin situación y el valor adicional \$ 5.091.513.118,96 centavos. En la fuente de financiación está recursos de Col juegos municipal el valor adicional sería \$ 693,940,211,00 pesos.

d. Así, mismo se pretende adicionar recursos de cofinanciación del Convenio Interadministrativo No. 0250

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 28

suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga con fecha 06 de agosto de 2018 y que tiene por objeto. "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de construcción e interventoría del parque lineal metropolitano Rio Suratá del Municipio de Bucaramanga" para la cancelación total del saldo al contratista por valor de cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos.

Acompaña al siguiente literal recursos serán adicionados un cuadro que lo pueden ver ustedes proyectado. Esa es la transferencia del régimen subsidiado por departamento, por municipio por valor de cinco mil noventa y un millones quinientos trece mil ciento dieciocho pesos con noventa y seis centavos. Sea los derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de rifas por valor de 693.940.2111,00 pesos, para un total de 5.785.453.329,96. El convenio de 250 del 2018 del área metropolitana está por un valor de 419.752.247,92. Total recurso de capital 419.752.247,92 total de la adición 6.205.205.577,88.

f. Que según certificación anexa expedida por el secretario de Hacienda y el Profesional de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, el valor a adicionar correspondiente a Recursos del Régimen Subsidiado por valor de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$5.785.453.329,96) afectan el Marco Fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2022 y subsiguientes por corresponder a recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

g. Según certificaciones anexas expedidas por el Secretario de Hacienda y el Profesional de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga; los recursos a adicionar por concepto del saldo del Convenio interadministrativo Nro. 250-2018 Área Metropolitana de Bucaramanga es por valor de cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos que afectan positivamente solo la vigencia 2022 y no se proyectan en los siguientes nueve años por ser un recurso de balance. Y existe viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996.

h. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 035 del 08 de noviembre de 2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022, propuesta en el proyecto de acuerdo No 096 de 2022.

Que el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes: Acta de Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS Municipio de Bucaramanga (conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga). Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número CONFIS, conforme consta en el Acta No. 035 del 08 de noviembre de 2022, en la cual, se evidencia que ante el Confis se presentó para aprobación el proyecto de acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" que los miembros del Confis manifestaron lo siguiente, "Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo sustentando seis mil doscientos cinco millones doscientos cinco mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos por valor de siete mil setecientos setenta y ocho millones setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos con ochenta centavos de pesos. CUMPLE 2. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos. Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 8 de noviembre de 2022 suscrito por Dr. Henderson Robles Muñoz Secretario de Hacienda y la Dra. Eva Consuelo Santamaria Profesional de Presupuesto, en el cual se expresa que: " según la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con corte a octubre 31 de 2022, se asignan mayores recursos para el Régimen Subsidiado por valor de cinco mil setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos". CUMPLE. En el mismo sentido, al proyecto se anexa certificados de fecha 8 de noviembre de 2022 suscritos por Dr. Oscar Fabian Grandas Ardila- Profesional Especializado Grupo Contable y el Dr. Juan Diego Rodríguez Cortes- Tesorero General respectivamente, en los cuales se certifica la viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto 2022 y la existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia 2022, por valor de cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos. CUMPLE Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Concejo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

SENTIDO DE LA PONENCIA De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la comisión primera o de hacienda y crédito público PONENCIA FAVORABLE para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°096 de 2022 del 17 de noviembre; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

La ponencia está suscrita por el concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla.

Informe de comisión. La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (7) de Diciembre del 2022, siendo las Tres de la tarde, (3:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022." Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración. GENDERSON FABIANNY ROBLE Secretario de Hacienda. SANDRA MILENA JAIMES CPS Secretaria de Hacienda EVA CONSUELO SANTAMARÍA Profesional Universitario. El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum. Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día. Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. De manera virtual.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Cuarto Punto del Orden del día. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022." DESARROLLO DEL INFORME: El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía y el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, Luis Fernando Castañeda Pradilla, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva. El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, a los Concejales de la Comisión y los funcionarios de la Administración municipal. Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, da inicio al estudio. El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente. El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero. El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, por los Concejales de la Comisión Primera, de manera virtual. El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo. El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero. El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de noviembre de 2022. Leído el Artículo Tercero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Tercero, original del Proyecto de acuerdo No. 096 del 17 de noviembre de 2022, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. El Presidente solicita al Secretario dar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

lectura del Artículo Cuarto. El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de noviembre de 2022. El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Quinto. El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente, solicita al secretario dar lectura a los considerandos. El Secretario da lectura a los considerandos, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído los considerandos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera de manera virtual. El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos. El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo. El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, de manera virtual. El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título. El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018. El Presidente solicita continuar con el orden del día. El Secretario da lectura al Quinto punto del orden

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del día El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones. Como tampoco asuntos varios. No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día. El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Siendo las Cinco y Quince de la tarde del día siete de Diciembre de 2022. Este informe de comisión está suscrito por el presidente Francisco Javier González Gamboa, el ponente Luis Fernando Castañeda Pradilla, el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimes Bautista. Señor presidente le informo que ha sido leído la constancia, la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, siendo leído el informe, la constancia y la ponencia del proyecto de acuerdo tiene el uso de la palabra el concejal ponente Luis Fernando Castañeda.

INTERVENCIÓN H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Presidente muchas gracias, un saludo muy especial para los honorables concejales, para los ciudadanos, para la policía nacional. Igualmente, para los funcionarios hoy presentes en la plenaria del concejo, arquitecto Iván José, doctor Genderson, doctor Juan José, bienvenidos al concejo de Bucaramanga. Primero que todo señor presidente agradecerle a la presidencia de esta corporación que bien ha tenido otorgarme el privilegio de ser ponente una vez más, de un proyecto importante que se tramita en esta corporación el 096, iniciativa del señor alcalde de Bucaramanga, que tiene por objeto una adición presupuestal, algo de trámite que se necesita de carácter urgente la administración central para poder avanzar, en todos estos procesos importantes de inversión de funcionamiento para el desarrollo del municipio de Bucaramanga y todas sus necesidades. Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, vamos adicionar hoy señor presidente unos recursos que provienen de col juegos, los juegos de azar. Igualmente se van adicionar unos recursos del departamento de Santander, recaudo sin situación de fondos y también se van a adicionar unos recursos con un convenio del área metropolitana de Bucaramanga. El valor total de la adición honorables concejales es de 6.205.205.577,88 es un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proyecto debidamente presentado, un proyecto que cumple con todo el marco jurídico, que tienen los anexos necesarios, no solo para que la comisión de hacienda que a bien tuvo de darle viabilidad con su voto positivo a esta iniciativa y por supuesto hoy esperamos de la plenaria ratificar ese voto positivo para adicionar estos recursos. A buen espacio se dio debate en la comisión de hacienda, agradecerle a la honorable Marina de Jesús Arévalo como siempre muy acuciosa, muy responsable a la hora de hacer el control político, hizo algunas solicitudes de las cuales hoy el doctor Genderson hablará, unos requerimientos que deben estar dentro de la iniciativa para que la plenaria tome la decisión y aprobar este proyecto importante para la administración central en cabeza del alcalde el ingeniero Juan Carlos Cárdenas. Los anexos correspondientes, la distribución de recursos, entiendo que la honorable Marina solicitaba el tema de la tarjeta profesional, nos parece muy viable, muy importante la solicitud y por supuesto en calidad de ponente quiero darle tranquilidad a la plenaria de que efectivamente ya se han cumplido con esas importantes solicitudes de la honorable concejal y por supuesto de la comisión de hacienda. A espacio ahí luego de la lectura de la secretaria se deja contemplado cual es la decisión de esta ponencia por supuesto con mi equipo jurídico señor presidente, muchas gracias, solicito se le dé la palabra al doctor Genderson Robles, secretario de hacienda para que nos deje hoy contemplado cual es el concepto, la lectura que le da la secretaria a esta importante iniciativa, repito que hoy sea aprobada por esta corporación. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal Luis Fernando, tiene el uso de la palabra el doctor Genderson.

INTERVENCIÓN DR. GENDERSON ROBLES SECRETARIO DE HACIENDA: Muchas gracias para usted, para cada uno de los corporados, efectivamente tal cual lo menciona nuestro honorable concejal Luis, pues esto es un proyecto de trámite, un proyecto que trae una edición presupuestal por el orden de los 6.205.205.577,88 pero en su gran mayoría cerca del 98% son recursos sin situación de fondos, son recursos que no ingresan a las arcas de la tesorería. Estos recursos únicamente a través del decreto 2265, pues básicamente las entidades territoriales debemos es efectuar la presupuestación de estos para que los mismos sean legalizados a través del departamento de Santander, todo esto es que con esos recursos lo que se hace es pagar básicamente al agreso de la administradora del régimen

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

subsidiado a los diferentes contribuyentes del municipio a través de las liquidaciones mensuales con corte a 31 de octubre. Así que en este orden de ideas son 5.785 millones los que a la fecha estamos trayendo para adiciona, pero repito estos recursos son situación de fondos. En el otro entendido también traemos una adición por el orden de los 419 millones provenientes de un recurso que está en la tesorería, de un convenio que se firmó con el área metropolitana y ahora para poder liquidar el convenio, por supuesto debemos adicionar estos recursos con el ánimo de tener la unidad de caja correspondiente y que puedan saldar con el contratista, pues cada una de las obligaciones contractuales, les repito son cerca de 419 millones que en su momento darán liquidación al proyecto de la construcción del parque lineal rio Suratá. Así que honorables concejales para darle un poco más de tranquilidad a cada uno de ustedes. En comisión primera la honorable concejal Marina solicito que tuviéramos en cuenta la resolución 3836 en la que establecía que discrimináramos básicamente a través del componente programa y subprograma cada una de las adiciones presupuestales de los 6.205 millones, estas certificaciones ya fueron anexadas, así como también la tarjeta profesional, de quien funge como el profesional especializado de contador en el municipio para dar cumplimiento al artículo 82 del decreto 111 del 96, sucede que el cargo como tal de contador municipal no está creado, más sin embargo dentro de la planta global si esta creado el de profesional especializado adscrito al grupo contable. Así que con el ánimo entonces de poder proceder nosotros anexamos estos dos documentos y con esto presidente, pues básicamente termino mi intervención solicitándole su aprobación para que nosotros desde la administración podamos llevar un total control de estos recursos del departamento, recursos si situación de fondos y podamos liquidar el convenio con el área metropolitana. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto doctor Genderson. ¿Algún honorable concejal con el uso de la palabra? No habiendo usos de la palabra honorables concejales aprueban el informe, la constancia del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: Fue aprobado la ponencia del informe y la constancia del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: gracias señor secretario siendo aprobado la ponencia, la constancia el informe de comisión démosle lectura al articulado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: crease dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 administración central, el siguiente rubro presupuestal.
1. Ingresos 1.2 recursos de capital 1.2.10 recursos del balance 1.2.10.02 superávit fiscal 1.2.10.02.45 convenio 250/2018 área metropolitana.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre del 2022. Para que lo coloque a consideración.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿Aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 096 de noviembre del 2022 señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIO: continuamos con el artículo segundo. Adiciónese al presupuesto general de Rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 administración central, en la suma de 6.205.205.577,88 conforme al siguiente detalle:

Código 1. Concepto ingresos 1.1 Ingresos corrientes 1.1.02 No tributarios 1.1.02.06 Transferencias de otras entidades del gobierno general 1.102.06.006.06 De otras entidades del gobierno. 1.1.02.06.006.06.01 Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF 5.091.513.118,96 1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio 1.102.07.001 Derechos por la explotación juegos de suerte y azar 1.1.02.07.001.05 Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas 693.940.211,00 Total no tributarios 5.785.453.329,96 1.2 Recursos de capital 1.2.10 Recursos de balance 1.2.10.02 Superávit fiscal 1.2.10.02.45 Convenio 250/2018 área metropolitana 419.752.247,92 Total recursos de capital 419.752.247,92 Total adición 6.205.205.577,88.

Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿Aprueban el artículo segundo del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: continuemos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: artículo tercero. Crease en el presupuesto general de gastos de la administración central vigencia 2022 el siguiente rubro presupuestal: código 2.3.7.06.02 servicio de saneamiento fiscal y financiero 4599002 - 54270 Recursos convenio 250/2018-691.
Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿Aprueban el artículo tercero del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022 señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIO: artículo cuarto. Adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 administración central, la suma de seis mil doscientos cinco millones doscientos cinco mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda corriente conforme al siguiente detalle, código presupuestal 2.3 descripción inversión valor seis mil doscientos cinco millones doscientos cinco mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda corriente.
Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿Aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIO: artículo quinto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.
Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿Aprueban el artículo quinto del proyecto de acuerdo número 096?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022 señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIO: continuamos con el considerando.

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.

2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.

3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (Ley. 38 del 89, artículo. 66; Ley. 179 del 94, artículo. 55, incisos. 13 y 17)".

4. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 82: "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces". La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

5. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

6. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

7. Que teniendo en cuenta el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 del 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados al LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre 31 de 2022.

8. Que de acuerdo a lo ejecutado al corte octubre 31 de 2022 y con base en la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados en el mismo periodo de tiempo se propone la siguiente adición: Fuente, valor presupuesto Recursos COLJUEGOS 6,235.045.609,00 Recursos asignados según matriz de cofinanciación 6.928.985.820,00 Valor adición 692.940.211,00 Recursos del Departamento sin situación de fondos, valor presupuestado 17.483.441.048,48 Recursos asignados según matriz de cofinanciación 22.574.954.167,44 Valor adición 5.091.513.118,96 Total 5,785.453.329,96.

9. Que se requiere adicionar la suma de Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintinueve Pesos con Noventa y Seis Centavos Mate.

10. Que, de otro lado, el municipio de Bucaramanga suscribió Convenio interadministrativo Nro. 000250 con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de fecha 6 de agosto de 2018 con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e interventoría del parque lineal metropolitano rio Surata del Municipio de Bucaramanga.

11. Que el valor del Convento interadministrativo Nro. 0250 se fijó en Ocho Mil Novecientos Dos Millones Veinte Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Mcte. (\$8.902.020.695) donde el Área Metropolitana realizó el desembolso de sus aportes al Municipio, en un solo pago, correspondiente al 100% del valor de los aportes, una vez firmada el acta de inicio, y previa apertura de la cuenta respectiva por parte del Municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

12. Que el proyecto de construcción del Parque Lineal Río Surata hace parte del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, núcleo del Área Metropolitana de Bucaramanga, proyecto estratégico del Plan Ciudad Norte - Ciudad Jardín.

13. Que dentro de la ejecución del proyecto en mención, el 10 de julio de 2019 se firmó el Contrato Nro. 241 cuyo objeto es "construcción del parque lineal metropolitano del río Surata en el Barrio El Claveriano, municipio de Bucaramanga", por valor de Seis Mil Ciento Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Setenta y Un Pesos Mcte (\$6.103.224.071,00), dándose en su ejecución dos (2) adicionales por valor de Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos treinta y uno Pesos Con Nueve Centavos Mate. (\$275.965.531,09) así: número de contrato 241 DE 2019 Construcción del parque lineal metropolitano del río Surata, municipio de Bucaramanga con financiación valor inicial 6.103.224.071.00 adición con recursos propios, adicional número 4 - 59.384.739,09 adición número 6 - 216.580.792,00 valor total 6.379.189.602,09.

14. Que el Contrato 241-2019 fue liquidado el 26 de agosto de 2022, presentándose a esa fecha un valor a cancelar al contratista por Quinientos Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Un Mil Un Peso con Cuarenta y Un Centavos Mcte. (\$521.541.001.41), los cuales se detalla a continuación: número contrato 241 del 2019 objeto construcción del parque lineal metropolitano del río surata, municipio de Bucaramanga. Pagado propios 173.858.284,60 pagado con financiación 5.683.471.823,08 saldo por pagar recursos propios 102.107.246,49 saldo por pagar con financiación 419.752.247,92.

15. Que señalado lo anterior, en cuanto a los recursos propios, los mismos se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia 2022 en pasivos exigibles por valor de Ciento Dos Millones Ciento Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$102.107.246,49), pero se requiere adicionar los recursos del cofinanciación del Convenio Interadministrativo Nro. 0250, para la cancelación total del saldo por valor de Cuatrocientos Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos con Noventa y Dos Centavos Mcte. (\$419.752.247,92).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

16. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos a adicionar del Régimen Subsidiado por valor de Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintinueve Pesos con Noventa y Seis Centavos Mcte. (\$5.785.453.329.96) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable para la presente vigencia y subsiguientes; operación similar se presenta con la adición de los recursos del convenio interadministrativo del Área Metropolitana por valor de Cuatrocientos Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Dos Centavos Mcte. (\$419.752.247,92) donde su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable únicamente para la presente vigencia.

17. Que según Acta del CONFIS No.035 noviembre 8 de 2022 los miembros emitieron concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2022. El mérito de los puestos. Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre del 2022.

PRESIDENTE: Señor Carlos Santos me hace el favor se retira del recinto, por favor.

Honorables concejales, ¿Aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIO: exposición de motivos.

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA

FISCAL 2022. ", recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 35 de noviembre 8 de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan:
Superávit fiscal por recursos provenientes del Convenio interadministrativo Nro. 000250 con el Área Metropolitana de Bucaramanga.

El 6 de agosto de 2018 se firmó el Convenio Interadministrativo Nro. 000250 con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e interventoría del parque lineal metropolitano río Suratá del Municipio de Bucaramanga".
El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial, que está compuesta por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.

Así mismo mediante el Acuerdo Metropolitano Nro. 033 de diciembre 17 de 2015, adopto el Plan Integral de Desarrollo del AMB (DIME TU PLAN 2016-2026), el cual involucró el Componente Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales, que contienen Líneas estratégicas, programas y objetivos relacionados con el tema de aseguramiento legal ambiental metropolitano, dentro del cual se encuentra el Programa C4- LE9-P31 Destinos Parques Metropolitanos.

El Convenio Interadministrativo tienen por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION E I NTERVENTORIA DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO RIO SURATA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El valor del Convenio interadministrativo Nro. 000250 es de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$8.902.020.695).
El Área Metropolitana realizó el desembolso de sus aportes al Municipio en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio, previa apertura

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de la cuenta respectiva por parte del Municipio. El Municipio de Bucaramanga, realizará un aporte correspondiente a la supervisión de la ejecución de la obra.

El 10 de julio de 2019 se firmó el contrato Nro. 241-2019 como contratista UNION TEMPORAL PARQUE SURATA; cuyo objeto es la CONSTRUCCION DEC PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA EN EL BARRRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, así: valor del contrato 6.103.224.071,00 valor adición 275.965.531,09.

El 26 de agosto de 2022 se efectuó la liquidación de este contrato; razón por la cual se requiere adicionar los recursos faltantes del Convenio Interadministrativo 250-2018 del Área Metropolitana.

Contrato 242 del 2019 CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA valor inicial 6.103.224.071.00 valor adicional número 6 - 216.580.792,00 adicional 04 59.384.739,09 valor total 6.379.189.602,09. Contrato 241 de 2019 objeto CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pagados propios 173.858.284,60 pagado con financiación 5.683.471.823,08 saldo por pagar propios 102.107.246,49 saldo por pagar con financiación 419.752.247,92.

2. Recursos del Régimen Subsidiado con base en la Liquidación Mensual de Afiliados a corte septiembre 30 de 2022.

Teniendo en cuenta que el Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 y 2497 de 2018, que establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos del Régimen Subsidiado conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto de acuerdo a los resultados de la Liquidación Mensuales de Afiliados LMA, y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES público el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre de 2022, en el cual de la fuente de financiación Esfuerzo propio Departamental y Municipal ya se han comprometido los siguientes valores: acompaña cuadro resumen donde están especificados de acuerdo a la ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2022. Igualmente, fuente a la fecha se ha legalizado los giros por estos conceptos sin situación de Fondos así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Tabla No. 2: relación de legalización de pagos enero a septiembre 2022. Acompaña fuente de col juegos municipal y departamento.

Por lo tanto, y con el propósito de efectuar el correspondiente ajuste (Sin situación de Fondos), de acuerdo al comportamiento de los pagos publicados en la Matriz de Liquidación Mensual de Afiliados al corte del mes de octubre, consideramos necesario ajustar las anteriores fuentes, para garantizar el balance presupuestal de la LMA y para que no se presenten diferencias en el nivel nacional en los recursos asignados y ejecutados para la garantía de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado así: tabla número 3 de solicitud de adición periodo noviembre a diciembre de 2022. Acompaña a los valores anteriores se requieren para ajustar el Presupuesto del Régimen Subsidiado tanto de la fuente Municipal como en la Departamental, para cubrir el costo de los mismos hasta el cierre de la Vigencia 2022 (diciembre); teniendo como referencia un promedio mensual de pagos, basados en el comportamiento de la legalización de los giros (Tabla 4) así: acompaña el cálculo promedio del mes LMA original al proyecto de acuerdo.

La Secretaría de Hacienda certifica la asignación de recursos a adicionar en el presente acuerdo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se expiden las certificaciones de mayores asignaciones en régimen subsidiado, col juegos y la adición del Convenio interadministrativo del Área Metropolitana y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano plazo.

En síntesis, se requiere adicionar la suma de SEIS MIL DOSCIENYOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$6.205.205.577,88) al presupuesto de la vigencia 2022.

El Comité de Política Fiscal, bajo Acta Nro. 035 de noviembre 8 de 2022, emitió concepto favorable sobre la propuesta de adición de los recursos de capital y régimen subsidiado al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2022.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 28

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo

1. Convenio interadministrativo 000250
2. Certificación del tesorero municipal de la disponibilidad de los recursos.
3. Certificación del profesional especializado con funciones de contador sobre la adición de recursos de balance.
4. Certificación del secretario de hacienda y el profesional de presupuesto sobre su afectación en el marco fiscal a mediano plazo.
5. Solicitud relación de la LMA.
6. Acta de liquidación contrato.
7. Parte pertinente del acta de confis número. 035 de noviembre de 2022.
8. Detalle del gasto para la adición.

Firma Juan Carlos Cárdenas Rey alcalde municipal. Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: gracias señor secretario. Honorables concejales, ¿Aprueban la exposición de motivos del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIO: continuamos con el preámbulo. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución nacional de las leyes 136 de 1994 unificada por la ley 1551 del 2012, 617 del 2007, 15 del 2001, 819 del 2003, 1176 del 2007, el decreto ley 111 de 1996, el decreto municipal número 076 del 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: honorables concejales, ¿Aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo número 096?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022. Señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIO: Título. Proyecto de acuerdo número 096 del 17 de noviembre de 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022. Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 096.

PRESIDENTE: honorables concejales, ¿Aprueban el título del proyecto de acuerdo número 096?

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 096 del 17 de noviembre de 2022. Por los honorables concejales de la corporación. Señor presidente.

PRESIDENTE: honorables concejales, ¿Aprueban que el proyecto de acuerdo número 096 pasa sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey?

SECRETARIO: Así lo han querido honorables concejales de la corporación que este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: continuamos señor secretario.

SECRETARIO: pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: continuamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: sexto punto. Lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente no hay documentos, ni comunicaciones sobre la mesa.
Séptimo punto. Propositiones. No hay propositiones sobre la mesa y asuntos varios.

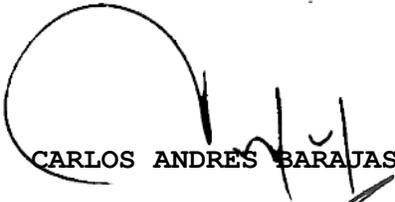
PRESIDENTE: en el punto de varios. ¿Algún honorable concejal con el uso de la palabra? No habiendo más usos de la palabra o no viendo uso de la palabra finalizamos la sesión. Gracias José atentos a la situación del próximo proyecto que se...

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:



CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La secretaria:



AZUCENA CACERES ARDILA

ELABORADO POR: ANA MILENA FLÓREZ V.